



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 25 de mayo de 2022.

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, en el cual solicita la parte ejecutada la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto del pago de la obligación. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL. Planeta Rica, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial y revisado el expediente virtual, efectivamente se tiene solicitud presentada por la parte demandada, señora NURIS VIRGINIA LARA ARGUMEDO, quien requiere la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor del Ejecutante COOMULASER, con ocasión al proceso ejecutivo promovido en este despacho judicial.

Seguidamente revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia títulos judiciales Nos. 427650000052120, por valor de \$221.365,00, 427650000052271, por valor de \$221.365,00, 427650000052404, por valor de \$270.204,00, 427650000052540, por valor de \$92.311,00, para un valor total de OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$805.245,00), los cuales fueron consignados por la señora NURIS VIRGINIA LARA ARGUMEDO a órdenes de este Despacho dentro del presente proceso.

Una vez revisado el plenario, se aprecia que el referido proceso se encuentra terminado a través de proveído de fecha 20 de enero de 2021, (Fl 43), y las providencias emitidas se encuentran plenamente ejecutoriadas; siendo ello así, es procedente lo pedido en el memorial que antecede.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000052120, por valor de \$221.365,00, 427650000052271, por valor de \$221.365,00, 427650000052404, por valor de \$270.204,00, 427650000052540, por valor de \$92.311,00, para un valor total de OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

(\$805.245,00), a la señora NURIS VIRGINIA LARA ARGUMEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 26'210.897, en su calidad de parte ejecutada.

SEGUNDO: Una vez entregado los depósitos judiciales, archívese nuevamente el presente proceso, previa anotaciones de rigor en los libros correspondiente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ba5947c55312ef8ff499294ce728362930184206653eb27b55169b772d77f9a

Documento generado en 25/05/2022 08:58:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>